MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 23

Al contestar, cite este número

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2026355029679513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV03-BR23-BASPC23-ESM

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE LA OFERTA N°	329-DIGSA/DMCAL-2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 41626 de fecha 14 de abril del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 43926 de 15 de mayo del 2026
CDP DE LA VIGENCIA FUTURA	N/A
CRP DE LA VIGENCIA FUTURA	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	"La prestación de servicios de salud en oftalmología especializada para adultos y niños, procedimientos medico quirúrgicos, diagnósticos y conceptos afines con la especialidad, contemplados en el acuerdo 093 de 2025 y 080 de 2022, para los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares del establecimiento de sanidad militar BASPC23, BITER23, GMCAB y regiones aledañas del Departamento de Nariño".
NOMBRE CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA NIT. 800067316-2 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO UNIGARRO ORTIZ CC 19493134 de Bogotá DIRECCIÓN COMERCIAL: CARRERA 25 15 62 PISO 4 Pasto TELÉFONO COMERCIAL : 3229058434 PBX 7244427 CORREO ELECTRÓNICO : clinicaoftalunigarro@hotmail.com; ivonneunigarro@hotmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, 11 de mayo del 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 120.000.000 Ciento veinte millones de pesos M/C

ESMBAS23

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026355029679513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV03-BR23-BASPC23-ESM

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la Aceptación de oferta formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: Una vez recibidos a satisfacción los bienes y/o servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas, en pagos parciales según se realice la prestación del servicio. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Expedición del registro presupuestal. b) Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes o servicios adquiridos. Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha Correo contratacionhomro3015@gmail.com Cali – Valle

ESMASE

	del Cauca c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SV. RODRIGO VILLANEDA LADINO**

II. APROBACION POLIZA

Póliza Cumplimiento No. 775-47-994000004984 de fecha 11 de mayo del 2026			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$12.000.000	Desde el 11/05/2026 hasta el 31/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$12.000.000	Desde el 11/05/2026 hasta el 31/05/2027
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$6.000.000	Desde el 11/05/2026 hasta el 30/11/2029

Póliza Responsabilidad Civil N° CP- 775-74-994000000980 de fecha 11 de mayo del 2026			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
POLIZA RESPONSABILIDAD	300 salarios	$525.271.500	Desde el 11/05/2026 hasta el 30/11/2026

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación de fecha el día 14 de mayo del 2026.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026355029679513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV03-BR23-BASPC23-ESM

IV. BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR CANCELADO	AUTORIZADO	FACTURADO
VALOR CONTRATO	$ 120.000.000			
VALOR APALANCAMIENTO	-			
24 DE JULIO DEL 2026	-	-	$ 3.235.821	$ 3.235.821
01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026			$ 33.683.767	$ 33.683.767
15 de septiembre del 2026			**$ 70.000**	**$ 70.000**
TOTAL	$ 120.000.000	-	$ 36.989.588	$ 36.989.588
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	0 %	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		30.8 %

V. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 120.000.000	
VALOR CANCELADO	-	-
VALOR AUTORIZADO	-	**$ 70.000**
VALOR SALDO CONTRATO	-	$ 83.010.412
SUMAS IGUALES	$ 120.000.000	$ 120.000.000

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	No. ACTAS DE SATISFACION	FECHA	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR ENTREGADO
1	ACTA RECIBO A ATISFACCION	2026663011080716	25/07/2026	$ 3.235.821	-
2	ACTA RECIBO A ATISFACCION	2026355013107456	01/09/2026	$ 33.683.767	-
3	ACTA RECIBO A ATISFACCION		**15/09/2026**	**$ 70.000**	-
				VALOR TOTAL CANCELADO	**$ 0**
				PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	**30.7 %**

ESMBAS23

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026355029679513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV03-BR23-BASPC23-ESM

VII. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios están de acuerdo al Plan de Necesidades N°. 2026663003960133 de fecha 11 de febrero del 2026.

NUMERO	NUMERO DE LOTE	FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VALOR A PAGAR
1	AD000113708	78552	70.000	70.000	-	70.000
TOTAL			**70.000**	**70.000**		**70.000**

VIII. CONCLUSIONES

Cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes celebraron la entrega a satisfacción del contrato N°. 329-DIGSA/DMCAL-2026. Cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y CONCEPTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC23, BITER23, GMCAB Y REGIONES ALEDAÑAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Sargento Vliceprimero. **VILLANEDA LADINO RODRIGO**
Supervisor Contrato N°. 329 DIGSA-DMCAL/2026

ESMPC23